

Iquique, 01 de Febrero del 2010

Señores Clientes y Usuarios

Ref. Modificación al manual de servicios ITI.

De nuestra consideración

Informamos a ustedes cambio en la política de cobros a los ingreso de carga b&b vía carretera a nuestro terminal.

Ingresos vía camión de carga b&b a nuestro terminal (transbordos)

1.- Cuando la carga sea retirada en forma directa, pero será despachada en un transporte distinto al arribado se deberá considerar siguientes valores:

- Descarguio desde camión que arribo la carga TAR401 (us\$4.5 por ton)
- Emisión dres de recepción TAR425 (us\$17.5 por dres)
- Carguio al camión que retira la carga TAR402 (us\$4.5 por ton), para despachos en el mismo camión no aplica tarifa de carguio y descarguio de la carga.

2.- En caso de que carga ingresada quede almacenada deberá considerar:

- Descarguio desde camión que arribo la carga TAR401 (us\$4.5 por ton)
- Emisión dres de recepción TAR425 (us\$17.5 por dres)
- Carguio al camión que retira la carga TAR 402 más tarifa almacenaje almacenaje según corresponda. (us\$4.5 por ton. más almacenaje)

Ingresos de vehículos con manifiesto carretero, (para ser desaduanados)

1.- Vehículos que ingresen para ser desaduanados y queden almacenados se deberá considerar siguientes cobros:

- Emisión de inventario TAR422 (us\$12.00 por inventario)
- Emisión de dres recepción TAR425 (us\$17.5 por dres)
- Almacenaje correspondiente, desde el día de ingreso.

2.-Para vehículos que ingresen para ser desaduanados y son despacho de forma inmediata:

- Emisión de dres recepción TAR425 (us\$17.5 por dres)

La aplicación comenzara el día lunes 01 de marzo del 2010

Les saluda muy atentamente a ustedes.

**Gerencia General
Iquique Terminal Internacional S.A.**